



Ref. Exp.: 12/2026

**ACTA NÚM. 2/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NACIMIENTO (ALMERÍA) DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dña. Herminia Uroz Iglesias

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

Por el PSOE:

D. Juan José Galindo Sánchez

Dña. Tamara Ibáñez Mesa

D. José Antonio Delgado Matarín

Dña. Carmen María de la Cruz Galindo Ibáñez

D. Francisco Julián Delgado Alba

Por el Partido Popular:

D. José Antonio Martínez Sánchez

**SR. SECRETARIO**

D. Manuel Román Quesada

En la Villa de Nacimiento (Almería), a las 19:36 horas del día 21 de Abril de 2026 se reúnen los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación que se citan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Herminia Uroz Iglesias, siendo Secretario D. Manuel Román Quesada, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, previa convocatoria formulada al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c) y 46.2. a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y en los artículos 78.2 y 80 a 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Con lo cual, cumpliendo con el plazo establecido por la ley, se convoca el presente pleno ordinario y se procede a debatir los siguientes puntos del orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/01/2026.**

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y pregunta si hay observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2026.

No produciéndose apreciación alguna, el borrador del Acta de pleno de fecha 29/01/2026 es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	1/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 2º.- Acuerdo de aprobación del proyecto supervisado de la actuación solicitada “CAMINOS RURALES EN NACIMIENTO. OBRA N° 56PCAM24-27BII”.

El Ayuntamiento de Nacimiento con fecha 4 de abril de 2025, y nº de registro de entrada en la Excm. Diputación Provincial 28.718, presentó solicitud de adhesión al bloque II del PCAM2024-27. Examinada, por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área correspondiente, determinan que la solicitud y documentación presentada se ajustan a lo dispuesto en la base 10.4.C) de las reguladoras del plan, así como a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Una vez supervisado favorablemente el proyecto de la actuación solicitada por su Ayuntamiento, y en aplicación del art.72 de la LPAC, procede el requerimiento de la documentación a que se refiere la base 10.5 de las reguladoras del plan, siendo:

1º) **Autorizaciones, permisos y demás documentación** que, según la legislación específica o sectorial, sean necesarias para la ejecución de la obra (en caso contrario, no presentar).

2º) **Acuerdo del órgano municipal competente aprobando el proyecto supervisado de la actuación solicitada (Anexo VI).** *En este anexo deberán incluirse la URL del acuerdo del órgano municipal competente aprobando el proyecto incluido en la supervisión que se adjunta. Y que deberá presentarse conforme al procedimiento legalmente establecido por las bases reguladora del plan.*

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra número **56PCAM24-27BII** incluida en el **Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) para los años 2024-2027**, denominada “CAMINOS RURALES EN NACIMIENTO”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el **PLENO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A ESTA SESIÓN**, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada “CAMINOS RURALES EN NACIMIENTO” número **56PCAM24-27BII** del **Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) de los años 2024-2027**.

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Dar cuenta de la citada aprobación a la Excm. Diputación Provincial de conformidad con el procedimiento establecido.

## 3º.- Nombramiento miembros de mesa para las próximas elecciones al parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026.

Se procede al nombramiento de los citados miembros de mesa con el aplicativo IDA-CELEC en el enlace del Instituto Nacional de Estadística, y saliendo el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hermينيا Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	2/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO  
C/ PLAZA N.º 8 04540 NACIMIENTO (ALMERÍA)  
N.I.F. P04065001  
Teléfono: 950350501

CARGO EN LA MESA 1º APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª HERNANDEZ BARRIONUEVO LAURA

1º VOCAL: D/Dª LOPEZ GALINDO HERMINIO

2º VOCAL: D/Dª VALVERDE BELTRAN JOSE

**SUPLENTES:**

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª TELLEZ MARTINEZ ANDREA

2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª BLANES MARTINEZ MARIA ESTHER

1º DE 1º VOCAL: D/Dª ALCOCER RODA JESUS

2º DE 1º VOCAL: D/Dª LOPEZ PAREJA JORGE DANIEL

1º DE 2º VOCAL: D/Dª LOPEZ TORRES ANTONIO

2º DE 2º VOCAL: D/Dª VALVERDE GALINDO ISABEL

Por unanimidad de los asistentes a la presente sesión, se aprueban los miembros de mesa para las próximas elecciones de 17 de mayo de 2026.

**4º.- Aprobación si procede, de la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO PARA EL IMPULSO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y EL APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO PARA EL IMPULSO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y EL APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL.**

El comercio de proximidad constituye uno de los pilares fundamentales de la vida económica y social de nuestros municipios. Representa un motor de empleo, una fuente de cohesión y un elemento clave para mantener barrios vivos, seguros y con identidad propia. Su contribución va más allá de la actividad económica: crea vínculos, fija población, favorece la convivencia y garantiza un servicio cercano y de calidad a la ciudadanía.

En los últimos años, el pequeño comercio ha tenido que afrontar transformaciones profundas: la digitalización acelerada, el incremento del comercio electrónico, los cambios en los hábitos de consumo y las nuevas exigencias de competitividad.

El comercio minorista tiene un peso decisivo en la estructura económica del país. Según la Encuesta de Población Activa, en 2023 el comercio minorista empleó a cerca de 1,9 millones de personas, en torno al 9 % del empleo total, y si se considera el conjunto del comercio y su impacto directo e indirecto, el sector genera aproximadamente el 14-15 % del empleo en España. La práctica totalidad de las empresas del sector son pequeñas: más del 95 % tienen menos de 10 personas empleadas y casi la mitad son microempresas sin asalariados.

Se trata, además, de un sector fuertemente feminizado, tanto en el empleo como en el autoempleo, con un gran número de mujeres al frente de pequeños comercios y una participación femenina claramente mayoritaria en el comercio minorista en todo el país.

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	3/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La importancia del comercio de proximidad también es territorial. En municipios pequeños y zonas rurales garantiza servicios básicos y evita desplazamientos obligados; en barrios con menor actividad comercial contribuye a mantener el movimiento en las calles y a generar vida de barrio; y en los centros urbanos ayuda a mantener calles activas, favorece el tránsito peatonal y aporta vida cotidiana al espacio público.

El comercio de proximidad está igualmente vinculado a un modelo de ciudad más sostenible. Reduce desplazamientos innecesarios, favorece un consumo más consciente y se alinea con las estrategias europeas de proximidad y ciudades a escala humana, como la “ciudad de los 15 minutos”, que reconoce al comercio local como pieza clave para dinamizar la economía y la vida de los barrios.

En este contexto, el Gobierno de España ha impulsado, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, diversas líneas de financiación destinadas a modernizar el comercio local. Entre ellas destacan las ayudas para la mejora de mercados municipales, la transformación de zonas comerciales urbanas y rurales, la renovación del espacio público vinculado al comercio y los programas de digitalización para pymes y autónomos, como el Kit Digital o el nuevo Kit Consulting. Estas herramientas han permitido a muchos ayuntamientos desarrollar proyectos de modernización y apoyar a pequeños negocios en su adaptación a un mercado cada vez más digitalizado y competitivo.

Para consolidar estos avances, dar continuidad a las actuaciones y ofrecer una respuesta coordinada a los desafíos actuales, es necesario reforzar el papel del Ayuntamiento mediante un plan municipal estable que impulse el comercio de proximidad, apoye su transición digital y promueva un modelo de municipio más equilibrado, sostenible y cercano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de NACIMIENTO presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

## ACUERDOS

**1. Elaborar un Plan Municipal de Impulso de economía urbana y de Comercio de Proximidad**, que defina objetivos, medidas y cronograma, y que incluya acciones en los ámbitos de modernización, digitalización, formación, sostenibilidad, accesibilidad, dinamización comercial y mejora del espacio público. Este plan debe impulsarse desde una perspectiva multidepartamental e incluirá criterios, recomendaciones y pautas de actuación que garanticen la incorporación de la perspectiva del comercio local en ámbitos como el urbanismo o la movilidad. El plan deberá elaborarse con participación del tejido comercial y de las asociaciones de comerciantes del municipio.

**2. Desarrollar campañas de sensibilización y promoción del consumo local**, especialmente en periodos de alta actividad (rebajas de enero y de verano, vuelta al cole, Black Friday, Navidad,...), destacando el valor económico, social y comunitario del comercio de proximidad.

**3. Estudiar la implantación o continuidad de programas y proyectos de dinamización económica que vinculen a los vecinos con el tejido comercial local**, tales como programas de fidelización en red, herramientas digitales de información y compra en el comercio local, soluciones logísticas de entrega a domicilio para el tejido comercial local, además de otras actividades de promoción como ferias o actividades culturales en zonas comerciales, mercadillos temáticos o iniciativas de fidelización que incentiven el consumo local, priorizando sectores más afectados por cambios en el mercado.

**4. Promover programas emprendimiento y de relevo comercial** a través de ayudas directas para la constitución de la empresa, el pago del alquiler en la fase de inicio, así como la elaboración de un inventario de comercios dispuestos a realizar un traspaso en los próximos años y la definición de los procesos para poder conectar estos comercios con potenciales emprendedores.

**5. Impulsar la simplificación administrativa**, mediante la revisión de procedimientos, tasas y requisitos, con el propósito de facilitar la apertura, adaptación y continuidad de los pequeños comercios, así como promover herramientas digitales que agilicen la relación con el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	4/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**6. Reforzar la colaboración estable con asociaciones de comerciantes**, creando o consolidando espacios de participación (mesas sectoriales, consejos locales o grupos de trabajo) que permitan compartir necesidades, evaluar los avances del plan y mejorar la coordinación de acciones públicas y privadas.

**7. Promover la modernización y revitalización de mercados municipales y galerías comerciales**, fomentando mejoras en accesibilidad, eficiencia energética, digitalización, dinamización interna y presencia institucional, de acuerdo con las necesidades y oportunidades de cada municipio.

**8. Dar traslado de esta moción** a la Concejalía competente en materia de comercio, a las asociaciones de comerciantes del municipio y a los agentes económicos locales.

**Por unanimidad de los asistentes a la presente sesión, se aprueba la moción.**

**5º.- Aprobación si procede, de la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA REAL DE LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA Y CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LA LEY 1/2020 de 13 DE JULIO.**

## **MOCIÓN PARA LA MEJORA REAL DE LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA Y CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LA LEY 1/2020 de 13 DE JULIO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación pública andaluza atraviesa una situación crítica en materia de climatización. Cada curso escolar se repiten imágenes de aulas donde el alumnado y el profesorado soportan temperaturas extremas que ponen en riesgo la salud, dificultan el aprendizaje y vulneran el derecho a una educación en condiciones dignas.

Hace unos días, el Gobierno andaluz ha aprobado un “plan de climatización” que no resuelve el problema. Este plan prioriza intervenciones menores o paliativas, dejando fuera medidas estructurales; se limita a actuaciones parciales sin planificación plurianual ni garantías de ejecución; no contempla sistemas integrales de eficiencia energética ni soluciones sostenibles y no evalúa el impacto térmico real ni atiende a los centros situados en zonas con mayor necesidad climática.

Se trata, en definitiva, de un plan insuficiente, improvisado y alejado de las necesidades urgentes del sistema educativo andaluz.

La Ley 2/2020, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, aprobada por unanimidad del Parlamento de Andalucía, establece la obligación de climatizar de forma sostenible los centros educativos, la puesta en marcha de sistemas de refrigeración adiabática, ventilación cruzada, sombra natural, placas fotovoltaicas y mejoras de eficiencia; la aprobación de un plan plurianual con financiación suficiente; la ejecución progresiva priorizando a los centros más afectados por altas temperaturas; y la responsabilidad de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, en la ejecución de las obras.

Cinco años después de su aprobación, la Junta sigue sin aplicar la ley, sin calendario, sin inversión suficiente y sin avances significativos.

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hermينيا Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	5/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cada verano las altas temperaturas comienzan antes, cada primavera es más calurosa y el alumnado soporta condiciones que vulneran el derecho a la salud, el derecho a una educación en condiciones dignas y los estándares mínimos de bienestar térmico recomendados por Sanidad y Prevención de Riesgos Laborales.

El Gobierno andaluz no puede seguir eludiendo su responsabilidad.

La Ley de Bioclimatización (Ley 2/2020) establece explícitamente que la Junta es la administración obligada a ejecutar las obras de climatización, no los ayuntamientos ni los centros.

Lo que necesitan nuestros colegios e institutos no es un plan improvisado, sino el cumplimiento estricto de la Ley de Bioclimatización de 2020, aprobada por unanimidad y aún incumplida.

Los centros educativos andaluces merecen soluciones reales, eficientes y sostenibles, no parches que no resuelven el problema.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de **NACIMIENTO** propone al pleno la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de **NACIMIENTO** proponemos para su aprobación por el pleno los siguientes:

**PRIMERO.** El pleno del Ayuntamiento de **NACIMIENTO** manifiesta el rechazo a la insuficiencia del Plan de Climatización aprobado por la Junta de Andalucía, por no dar respuesta real a las necesidades de los centros educativos.

**SEGUNDO.** El pleno del Ayuntamiento de **NACIMIENTO** insta al Gobierno andaluz al cumplimiento íntegro y urgente de la Ley 2/2020 de Bioclimatización de Centros Educativos, con:

1. Un plan plurianual detallado y con financiación suficiente.
2. Un calendario público de ejecución y criterios de prioridad transparentes.
3. Actuaciones estructurales, sostenibles y permanentes, no soluciones parciales o temporales.
4. Sistemas basados en eficiencia energética: sombreado natural, ventilación cruzada, refrigeración adiabática, placas solares, aislamiento térmico.


**TERCERO.** El pleno del Ayuntamiento de **NACIMIENTO** instar al Gobierno andaluz a asumir plenamente sus competencias en materia de construcción, mejora y adecuación de centros educativos públicos, tal como recoge el Estatuto de Autonomía.

**CUARTO.** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Las asociaciones de madres y padres (AMPAs), y las direcciones de los centros educativos del municipio.

**Por unanimidad de los asistentes a la presente sesión, se aprueba la moción.**

**6º.- Aprobación si procede de la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE UNIDADES EN LA ESCUELA PÚBLICA ANDALUZA.**

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	6/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## MOCIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE UNIDADES EN LA ESCUELA PÚBLICA ANDALUZA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política educativa del Gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla, constituye un ataque directo y planificado contra la escuela pública andaluza.

Lejos de reforzar el sistema educativo público, el Ejecutivo del Partido Popular ha optado por una estrategia de recortes encubiertos, cierre de unidades y abandono deliberado de miles de alumnos y alumnas.

El pasado 30 de diciembre, la Junta de Andalucía publicó en el BOJA la supresión de 355 unidades públicas del segundo ciclo de educación infantil y primaria, para el presente curso escolar. Esta cifra no es un hecho aislado, sino que forma parte de una política continuada que ha provocado la eliminación de 2.758 unidades públicas desde que Moreno Bonilla accedió a la Presidencia de la Junta.

Las provincias más afectas por estos recortes son Sevilla, Cádiz y Málaga con 95, 92 y 69 aulas menos respectivamente para este curso escolar.


Estos recortes se producen en una comunidad autónoma que presenta una de las ratios más altas de todo el Estado, con aulas masificadas, profesorado desbordado y una pérdida evidente de calidad educativa. Lejos de utilizar la bajada de la natalidad como excusa, el Gobierno andaluz debería haber aprovechado esta circunstancia para reducir ratios y mejorar la atención educativa, pero ha optado por cerrar aulas públicas mientras favorece a la enseñanza privada.

A modo de ejemplo, podemos indicar que en nuestra Comunidad se mantienen 25 alumnos en el ciclo de primaria, frente a los 20 en Galicia o Madrid y 22 en Castilla la Mancha. O en la etapa bachillerato, cuya ratio alcanza los 35 alumnos por aula, mientras en Galicia o Extremadura 30, y Castilla la Mancha 32.

La eliminación de unidades públicas no es una medida técnica ni inevitable: es una decisión política consciente, que responde a un modelo ideológico que prioriza intereses privados frente al derecho constitucional a una educación pública, gratuita y de calidad.

El Partido Popular está desmantelando progresivamente la red pública educativa, debilitando la igualdad de oportunidades, expulsando alumnado de los centros públicos y profundizando en la brecha social y territorial, especialmente en barrios y municipios con mayores dificultades.

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZIhUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	7/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZIhUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZIhUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO  
C/ PLAZA N.º 8 04540 NACIMIENTO (ALMERÍA)  
N.I.F. P04065001  
Teléfono: 950350501

Ante esta situación, el silencio y la inacción del Gobierno andaluz resultan inaceptables y suponen una grave irresponsabilidad institucional.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de **NACIMIENTO** propone la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de **NACIMIENTO** condena la política de recortes educativos del Gobierno de Moreno Bonilla y del Partido Popular por suponer un ataque frontal a la escuela pública andaluza.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de **NACIMIENTO** insta a la Junta de Andalucía a la paralización inmediata de la supresión de unidades públicas y la reversión de las 355 unidades eliminadas para el presente curso escolar.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de **NACIMIENTO** insta a la Junta de Andalucía a recuperar las 2.758 unidades públicas suprimidas desde el inicio del Gobierno del Partido Popular en la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de **NACIMIENTO** insta a la Junta de Andalucía a reducir de manera urgente la ratio andaluza en todas las etapas educativas.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de **NACIMIENTO** insta a la Junta de Andalucía a destinar una financiación prioritaria y suficiente para la educación pública, garantizando que ningún centro público cierre mientras se mantienen o amplían conciertos educativos.


**SEXTO.-** El Ayuntamiento de **NACIMIENTO** da traslado de esta moción a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

**Por unanimidad de los asistentes a la presente sesión, se aprueba la moción.**

**7º.- Aprobación si procede de la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA JUSTA, DE LA QUITA DE DEUDA Y DEL INTERÉS GENERAL DE ANDALUCÍA.**

## **MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA JUSTA, DE LA QUITA DE DEUDA Y DEL INTERÉS GENERAL DE ANDALUCÍA**

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	8/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La financiación de las comunidades autónomas constituye un pilar esencial para garantizar la cohesión territorial, la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía y la sostenibilidad de los servicios públicos fundamentales. El actual Sistema de Financiación Autonómica se encuentra caducado desde el año 2014, generando una situación prolongada de infrafinanciación estructural que ha perjudicado de forma especialmente intensa a comunidades como Andalucía.

Durante los siete años de gobierno del Partido Popular en España, entre 2011 y 2018, y como consecuencia directa de esta infrafinanciación, así como de los recortes aplicados por el Gobierno de Mariano Rajoy, Andalucía recibió 11.000 millones de euros menos, lo cual obligó al incremento de su endeudamiento para poder mantener los servicios públicos fundamentales. Entre 2012 y 2018, Andalucía aumentó su deuda en más de 27.000 millones de euros, no para financiar inversiones extraordinarias, sino para poder sostener la sanidad, la educación y la atención a la dependencia.

En este contexto, el nuevo modelo de financiación autonómica planteado por el Gobierno de España supone un avance significativo en términos de suficiencia financiera, equidad y solidaridad interterritorial. Por otro lado, la propuesta del Gobierno de España de quita de deuda permitiría a Andalucía reducir su endeudamiento en cerca de 19.000 millones de euros, convirtiéndola en la comunidad autónoma más beneficiada de toda España, con un ahorro estimado en intereses superior a 1.400 millones de euros, liberando recursos para reforzar los servicios públicos y la capacidad inversora.

Andalucía es una de las comunidades autónomas más beneficiadas por este nuevo modelo de financiación autonómica, al recibir **4.846 millones de euros adicionales**, una cifra que coincide plenamente con la posición acordada **por unanimidad en el Parlamento de Andalucía**, que fijó como línea roja no aceptar un modelo que supusiera menos de 4.000 millones de euros adicionales. Dicho acuerdo contó con el respaldo de todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Popular. Además, la habilitación de un tramo específico en el Fondo de Compensación Interterritorial podrían suponer 965 millones de euros adicionales para Andalucía.

Pese a ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía y su presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, están optando por una estrategia de confrontación política y de generación de alarmismo infundado, cuestionando un modelo que objetivamente mejora la financiación de Andalucía y del conjunto del sistema autonómico. Esta actitud resulta especialmente preocupante cuando se acompaña de un silencio clamoroso ante el verdadero problema que sufren los ayuntamientos andaluces: la **infrafinanciación municipal derivada del incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía con la PATRICA**.

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Frente a los mensajes interesados que hablan de supuestos privilegios o acuerdos bilaterales inexistentes, conviene recordar que el nuevo modelo de financiación autonómica es **multilateral, común y transparente**, incrementa en casi **21.000 millones de euros** los recursos del sistema, reduce en torno a un **50 % las desigualdades de financiación por habitante ajustado** y no incorpora el principio de ordinalidad. Negar estos hechos supone faltar deliberadamente a la verdad.

Una mejor financiación autonómica es también una mejor financiación para los municipios. Más recursos para la Junta de Andalucía implican mayor capacidad para sostener y reforzar políticas públicas que se ejecutan en el ámbito local, como los servicios sociales, la dependencia, el transporte público, la vivienda, la limpieza urbana o el mantenimiento de infraestructuras.


Este Ayuntamiento considera necesario pronunciarse con claridad en defensa de los intereses de Andalucía y del municipalismo, exigiendo coherencia institucional y el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Parlamento andaluz.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de NACIMIENTO propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

- 1.- Instar al presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, a que acepte sin ambages, en coherencia con el acuerdo aprobado por unanimidad en el Parlamento de Andalucía, el nuevo modelo de financiación autonómica, que supone para Andalucía 4.846 millones de euros adicionales, que podrían alcanzar los 5.800 millones de euros si se tienen en cuenta los recursos del futuro Fondo de Compensación Interterritorial.
- 2.- Apoyar la propuesta de quita de deuda autonómica presentada por el Gobierno de España, por constituir un ejercicio de justicia social que corrige el sobreendeudamiento derivado de la infrafinanciación y los recortes del pasado.
- 3.- Reconocer expresamente que la quita de deuda y la reforma del sistema son medidas complementarias e inseparables, tal y como estableció el Dictamen sobre Financiación Autonómica aprobado por el Parlamento de Andalucía en 2018, con el voto favorable del PSOE y del PP.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a abandonar la estrategia de bloqueo y confrontación y a participar de forma leal y constructiva en los espacios de diálogo institucional.

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
Observaciones		Página	10/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.- Reafirmar que el nuevo modelo de financiación autonómica no perjudica a Andalucía ni a sus ayuntamientos, sino que mejora la suficiencia financiera, la equidad y la solidaridad del sistema, contribuyendo a reducir desigualdades territoriales.

6.- Rechazar el uso partidista y el alarmismo infundado en torno a la financiación autonómica, que solo persiguen ocultar el abandono real de los ayuntamientos por parte del Gobierno andaluz del Partido Popular.

7.- Reclamar que los mayores recursos de los que dispondrá Andalucía, consecuencia de la reforma del sistema y de la quita de deuda, sirvan para blindar el Estado del Bienestar y refuercen la financiación municipal y la autonomía local.

8.- Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia de Hacienda, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

**Se pasa a su discusión y votación, aprobando la moción por 6 votos de los concejales presentes y voto en contra del concejal del Partido Popular D. José Antonio Martínez Sánchez.**

**8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA NÚMERO 269 DE 18/12/2025 HASTA LA NÚMERO 277 DE 30/12/2025, Y DE LA NUMERO 1 DE 15/01/2026 A LA NUMERO 46 DE 07/04/2026.**

FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	ASUNTO
18/12/25	269/2025	Liquidación Ocupación del dominio Público de Santiago Martín Montagut Godoy
19/12/25	270/2025	Generación de créditos por ingresos 10/2025 subvención Junta de Andalucía para programa de personas mayores
23/12/25	271/2025	modificación de créditos 11/2025 de transferencia de créditos que afectan a bajas de créditos de personal
23/12/25	272/2025	modificación de créditos 12/2025 de generación de créditos por ingresos
29/12/25	273/2025	Aprobación nóminas diciembre 2025

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51	
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/16	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



29/12/25	274/2025	Orden de pago nóminas diciembre 2025
29/12/25	275/2025	Aprobación remesa de facturas de diciembre
29/12/25	276/2025	Orden de pago de remesa de facturas de diciembre
30/12/25	277/2025	Generación de créditos por ingresos 13/2025 Subvención Junta de Andalucía Programa Activa-T Joven
15/01/26	1/2026	Autorización pruebas mecánicas/técnicas a favor de ACTION ON THE ROAD los días 17, 18 y 19 de febrero
16/01/26	2/2026	devolución de 56,25 € a D. Francisco Carreño Iglesias del IVTM.
16/01/26	3/2026	Liquidación tasa ocupación dominio público 1,5 ORANGE
16/01/26	4/2026	contrato menor mixto de suministro de máquina de aire y servicio de colocación de la misma en el Centro Guadalinfo con ELECTROLAO S.L., NIF B04702247, por importe de 1050,00 € (IVA INCLUIDO).
19/01/26	5/2026	Liquidación de plusvalía como consecuencia de partición de herencia, con liquidación de sociedad de conyugal de una quinta parte del inmueble sito en C/ Angustias n.º 3 con R.C. 1269304WG3016N0001WL del T.M. de Nacimiento, siendo los sujetos pasivos Dña. Herminia Iglesias Díaz y D. Juan Manuel Guijarro Iglesias.
20/01/26	6/2026	Liquidación de plusvalía por compraventa de inmueble sito en C/ Estación 2 con R.C. 1467912WG3016N0001XL del T.M. de Nacimiento, siendo sujetos pasivos del impuesto Dña. Concepción Galindo Martínez, D. Francisco Galindo Martínez, D. Francisco Gabriel Cirera Galindo, D. Francisco José Galindo Oña, Dña. Concepción Cirera Galindo y D. Óscar Galindo Oña.
21/01/26	7/2026	Liquidación de plusvalía como consecuencia de aceptación y adjudicación de herencia de los inmuebles sitios en C/ Calvario n.º 16 con R.C.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/16
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		1469222WG3016N0001ZL y en C/ Consolación n.º 5 con R.C. 1369719WG1316N0001EP del T.M. de Nacimiento, siendo los sujetos pasivos D. Eulogio Guil Martínez, respecto al primer inmueble y D. Ángel Guil Martínez, respecto al segundo inmueble.
23/01/26	8/2026	modificación de créditos 1/2026 de incorporación de remanentes con financiación afectada
26/01/26	9/2026	Aprobación de remesa de facturas diciembre 2025 y enero 2026
26/01/26	10/2026	Orden de pago de remesa de facturas diciembre 2025 y enero 2026
26/01/26	11/2026	Convocatoria de Pleno extraordinario de 29 de enero de 2026
29/01/26	12/2026	Aprobación de nóminas de enero de 2026 del personal estructural del Ayuntamiento
29/01/26	13/2026	Orden de pago de nóminas de enero de 2026 del personal estructural del Ayuntamiento
29/01/26	14/2026	Resolución de aprobación del padrón de agua de 2025 segundo semestre
29/01/26	15/2026	contrato menor de suministro de material para el escenario que se utiliza en las fiestas locales, con la empresa Guil Accesorios de Música S.L. con NIF B96498829 por importe de 599,68 € (IVA incluido).
05/02/26	16/2026	contrato menor de suministro de dos soportes para libros y tablets y 4 sujeta libros de estantería para Biblioteca con AMAZON IVA ESW0264006H, por importe de 89,96 € (IVA INCLUIDO).
10/02/26	17/2026	Adscripción definitiva de Manuel Román Quesada al puesto de Técnico de Administración General
10/02/26	18/2026	Adscripción definitiva de José Manuel Galindo Gómez al puesto de Técnico Auxiliar Administrativo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/16
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZiHUp42gAw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





10/02/26	19/2026	Adscripción definitiva de José Valverde Hernández al puesto de Operario de Mantenimiento
10/02/26	20/2026	Adscripción definitiva de Rosario Barrionuevo Sánchez al puesto de Operario de Limpieza
10/02/26	21/2026	Adscripción provisional de Sonia Diaz Ayala al puesto de promotor cultural
10/02/26	22/2026	Adscripción provisional de Francisco José López Valverde al puesto de Agente de Innovación tecnológica
10/02/26	23/2026	Adscripción provisional de Manuel Valverde Hernandez al puesto de Operario de Mantenimiento
11/02/26	24/2026	Declaración de no sujeción a plusvalía de la compraventa del inmueble sito en C/ Estación 2 con R.C. 1467912WG3016N0001XL del T.M. de Nacimiento, como consecuencia de la inexistencia de incremento de valor por la diferencia entre el valor de dicho inmueble en las fechas de transmisión y adquisición.
11/02/26	25/2026	LIQUIDACIÓN PLUSVALIA HERENCIA MIGUEL BLANES GALINDO POR INMUEBLE SITO EN CALLE CARMEN 11
12/02/26	26/2026	Resolución responsabilidad patrimonial por daños en vivienda sita en C/ Martínez Fresneda n.º 15 en septiembre de 2024
16/02/26	27/2026	Resolución situación urbanística art. 28.4 TRLSYRU
16/02/26	28/2026	LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA POR HERENCIA DE INMUEBLE SITO EN C/ GRANADA 16 DEL TM DE NACIMIENTO
18/02/26	29/2026	Alta paraje el Saltador
19/02/26	30/2026	contrato menor de suministro de material para el carnaval con la empresa PUBLISTAR EUROPA S.L.. con NIF B04177549 por importe de 2.121,43 € (IVA incluido).
19/02/26	31/2026	contrato menor de servicios de tasación del valor del inmueble sito en C/ Duque n.º 2 de Nacimiento, con la empresa VALORACIONES MEDITERRÁNEO S.A. (Valmesa) con NIF A03319530, por importe de 445,28 € (IVA Incluido).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51	
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/16	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



19/02/26	32/2026	Aprobación nominas de febrero
19/02/26	33/2026	Orden de pago de nominas de febrero
19/02/26	34/2026	Aprobación de remesa de facturas de febrero y mantenimiento del pozo mojon
19/02/26	35/2026	Orden de pago de de remesa de facturas de febrero y mantenimiento del pozo mojon
06/03/26	36/2026	propuesta de nombramiento accidental de larga duración de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Nacimiento en favor de D. Manuel Román Quesada
23/03/26	37/2026	adaptar las cuantías y subida conforme a la RPT aprobada a los trabajadores
24/03/26	38/2026	REPARACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA ZONA POLIDEPORTIVA por importe de 10.845,60
25/03/26	39/2026	Aprobación nominas de marzo
25/03/26	40/2026	Orden de pago de nominas de marzo
26/03/26	41/2026	Aprobación de remesa de facturas marzo 2026
26/03/26	42/2026	Orden de pago de remesa de facturas marzo 2026
27/03/26	43/2026	aprobación obras régimen agrario pfea 2026
27/03/26	44/2026	aprobación obras régimen general pfea 2026
01/04/26	45/2026	retribuciones secretario accidental modificación
07/04/26	46/2026	aprobación liquidación ejercicio 2025

Se toma conocimiento por el pleno de las resoluciones dadas hasta la fecha indicada.

9º.- Ruegos y preguntas.

Código Seguro De Verificación	Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51	
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55	
Observaciones		Página	15/16	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZihUp42gAw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO  
C/ PLAZA N.º 8 04540 NACIMIENTO (ALMERÍA)  
N.I.F. P04065001  
Teléfono: 950350501

1.- Por parte del Concejal del Partido Popular, D. José Antonio se pregunta a la señora Alcaldesa sobre la resolución de Tasación de inmueble “contrato menor de servicios de tasación del valor del inmueble sito en C/ Duque n.º 2”, contestando que si está interesado el Ayuntamiento en su adquisición, pero que aún no se tiene la valoración de la empresa y que ello no quiere decir que al final dicho bien se adquiera por el Ayuntamiento.

2.- Por el citado concejal del Partido Popular D. José Antonio, se pregunta a la Sra. Alcaldesa si es posible tener un bar y/o sitio de jubilados abierto los fines de semana, le contesta diciéndole que no existe asociación de jubilados constituida que gestione el citado servicio, pero ante esta ausencia, si se podría dejar un local municipal los fines de semana para que los jubilados se reúnan, dado que el resto de la semana el local del Centro de Día está abierto hasta las 20.30 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20:27 horas, de lo que yo, el Secretario, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta doy fe.

Vº Bº Alcaldesa-Presidenta

El Secretario-Interventor

Fdo.- Herminia Uroz Iglesias

Fdo.- Manuel Román Quesada

En Nacimiento a fecha de firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lq4UnIKfpxKxZIhUp42gAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:43:51	
	Manuel Roman Quesada - Secretario Accidental Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	24/04/2026 10:42:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZIhUp42gAw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lq4UnIKfpxKxZIhUp42gAw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			